



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 ABR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.473/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los Sres. María Isabel GONZALEZ, Valeria CALIVA y Sara Argentina OSES, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término como alumnos de esta Unidad Académica, de la U.N.P.A.;

Que resulta necesario regularizar la situación de los citados alumnos ;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó hacer lugar a lo solicitado por encuadrarse en el Art. 15 de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término como alumnos de esta Unidad Académica, de la U.N.P.A, a las personas que a continuación se detallan:

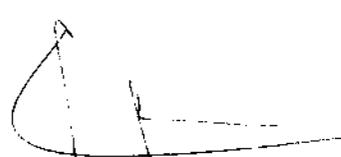
María Isabel GONZALEZ : (D.N.I.N° 24.403.042) para cursar Asignaturas de 2º Año de la Carrera Enfermería Profesional.-

Valeria CALIVA: (D.N.I.N° 26.708.261) para cursar Asignaturas de 2º Año de la Carrera Químico.

Sara Argentina OSES: (D.N.I.N° 13.785.666) para cursar las Asignaturas Enfermería Médico Quirúrgico y Química Biológica de 2º Año de la Carrera Enfermería Profesional.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

092